

oportuno y no puede ampararse, para no hacerlo, en que la persona que preside la citada Comisión no le gusta, ya que, eso sería una falta de responsabilidad.

Quiere dejar claro que el Grupo Popular no cesa a nadie, sino que recoge las renunciaciones expresas de dichos miembros de la Comisión, y las acepta porque nunca está en contra de la libertad de las personas. Y, aceptadas las renunciaciones, solicita a los Grupos de la Oposición que propongan el nombramiento de otros miembros y que sean coherentes con la posición política que, en estos momentos, representan, de servicio a la ciudad de Sevilla.

Insiste en que el Grupo Popular ha votado afirmativamente por coherencia y por espíritu de servicio a la ciudad de Sevilla, y añade que dicho Grupo no ha sido el que ha instado para que estas tres personas renuncien, lo han hecho ellas, al parecer, por inducción de los Grupos Políticos que las habían nombrado.

4.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

El Sr. Gerente con fecha 30 de diciembre de 2011 ha aprobado ampliar, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

AUMENTOS
ESTADO DE GASTOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>EXPLICACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|---|-----------------|
| 619.09 | Obras de urbanización financiadas por terceros. | 278.254,90€.- |
| 681.00 | Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo | 5.937.798,68€.- |
| 940.01 | Acreeedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos. | 1.428.074,10€.- |
| TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS..... | | 7.644.127,68€.- |

ESTADO DE INGRESOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>EXPLICACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--|---|-----------------|
| 770.09 | Aportaciones de terceros para obras de urbanización | 278.254,90€.- |
| 603.00 | Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo | 5.937.798,68€.- |
| 940.01 | Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos | 1.428.074,10€.- |
| TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS..... | | 7.644.127,68€.- |

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Delegado de Urbanismo formula el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la ampliación, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, de las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

AUMENTOS ESTADO DE GASTOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>EXPLICACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|--|-----------------|
| 619.09 | Obras de urbanización financiadas por terceros. | 278.254,90€.- |
| 681.00 | Inversiones del Patrimonio Municipal al del Suelo | 5.937.798,68€.- |
| 940.01 | Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos. | 1.428.074,10€.- |
| TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS..... | | 7.644.127,68€.- |

ESTADO DE INGRESOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>EXPLICACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------|---|-----------------|
| 770.09 | Aportaciones de terceros para obras de urbanización | 278.254,90€.- |
| 603.00 | Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo | 5.937.798,68€.- |

| | | |
|--------|---|-----------------|
| 940.02 | Acreeedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos | 1.428.074,10€.- |
| | TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS..... | 7.644.127,68€ |

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

5.- Aprobar, definitivamente, el Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el nº 4043/07-T-01.

Ante la necesidad de ejecutar la urbanización en dos fases, debido a la imposibilidad de disponer de los terrenos propiedad de la Comunidad de Propietarios Centro-12, Inmobiliaria del Sur, S.A. ha presentado una Modificación de aquél, mediante la misma clase de instrumento, observando idénticas determinaciones y procedimiento, conforme al artículo 36 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Significar que la documentación contenida en el denominado “Modificado del Estudio de Detalle del ámbito ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores” pasará a integrarse con el documento técnico aprobado con anterioridad, quedando refundido y sustituyendo la correspondiente del instrumento de planeamiento en vigor.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle del ámbito ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/003148-T-002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía el documento fue sometido a información pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 260 de 10 de noviembre, en el Correo de Andalucía de 16 de noviembre de 2011 y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo.